

Expediente: **2621/23**

Carátula: **FLORES PABLO GUILLERMO Y OTRA C/ CUEVA MARGARITA CINTHIA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **15/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEIVA, PAMELA VERONICA-ACTOR/A

23301176724 - RODRIGUEZ, ELIZABETH-MEDIADOR INTERVINIENTE

23284963954 - FLORES, PABLO GUILLERMO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2621/23



H101011514633

CASO: FLORES PABLO GUILLERMO Y OTRA c/ CUEVA MARGARITA CINTHIA Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2621/23 . Iniciado: 03/05/2023

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2023

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **PABLO GUILLERMO FLORES (DNI: 31946329) PAMELA VERONICA LEIVA (DNI: 30906619)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **ALDANA,ALBA JOSEFINA - M.P. N°6531**

III) HAGASE SABER.SCC2621/23

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.